

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 MAR 2019

00012

Expediente N° 14.308/18

VISTO el Expediente N° 14.308/18 en el cual, mediante Nota N° 3151/18, el Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER solicita licencia por actividades de interés institucional, desde el 4 hasta el 22 de febrero de 2019, en el cargo de Profesor Titular Interino con Dedicación Simple, en la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales" del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el docente informa que, durante el referido lapso, dictará dos conferencias en el Centro Internacional de Métodos Numéricos (CIMNE), y realizará tareas de investigación en el proyecto binacional España-Argentina "e-testing", sobre estado de salud de puentes.

Que las actividades mencionadas se desarrollaron en Barcelona (España).

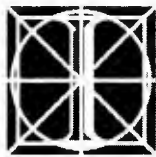
Que el Dr. Ing. OLLER adjunta, a su solicitud, copia de la invitación que le cursara, al efecto citado, el Director del Centro Internacional de Métodos Numéricos, Eugenio OÑATE.

Que el docente informa que el lapso de la licencia solicitada, se encuentra fuera del período de dictado de clases, como así también que las actividades previstas fueron reprogramadas, por lo que no se hace necesario su reemplazo.

Que el Dr. Ing. OLLER presentó su solicitud con el aval de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide favorablemente en razón de la naturaleza de las actividades a desarrollar y del aval de la Escuela.

Que el inciso a) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, aprobado y puesto en vigencia por



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00012

Expediente N° 14.308/18

Resolución R N° 343-83, expresamente prevé el otorgamiento de licencias extraordinarias para la *“realización de actividades académicas, científicas o culturales, [...], mientras duren tales razones y por un plazo no mayor de tres (3) años”*.

Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *“conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.


Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 146/2018,

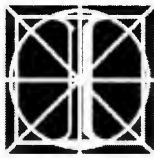
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia extraordinaria con goce de haberes, al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, en el cargo de Profesor Titular Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura “Estabilidad y Resistencia de Materiales” del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Electromecánica, desde el 4 hasta el 22 de febrero de 2019, lapso durante el cual dictó dos conferencias en el Centro Internacional de Métodos Numéricos (CIMNE), y realizó actividades de investigación en el proyecto binacional España-Argentina “e-testing”, sobre estado de salud de puentes, todo ello en Barcelona (España).

 ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso a) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.308/18

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa citada en el artículo que antecede, el Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, deberá presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00012** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa